

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Palmira, 12 de mayo de 2022.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad. 2021-00217-00
Palmira, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).

El presente proceso con memorial para resolver, presentado por el Dr. Fabián Vargas Concha, coadyuvado por las señoras Lucero y Betty Vargas Granados, todos herederos en el presente proceso, a través del cual, solicita sean entregados los depósitos judiciales por valor de \$38.897.496 sea entregado de la siguiente manera: "\$ 35.217.875,165 a nombre de Fabián María Vargas Concha con C.C. 14.980.554, \$ 1.839.810,417 a nombre de Betty Vargas Granados con C.C. 29.666.957 y \$ 1.839.810,417 a nombre de Lucero Vargas Granados con C.C. 66.761.636" SIC, esto por cuanto dicha cifra es el fruto del embargo de los cánones de arrendamiento del Local Comercial Trópika Shoes, y se evidencia que dichas sumas reposan en la cuenta de depósitos judiciales asignada al despacho y se encuentra ejecutoriada Sentencia No. 292 de agosto 17 de 2021.

Atendiendo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la entrega de la suma de \$ 38.897.496 de los dineros que reposan en el juzgado fruto de los embargos ordenados dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los causantes ELISEO VARGAS ARBELAEZ, y LIGIA CONCHA DE VARGAS, a los señores FABIÁN MARÍA VARGAS CONCHA portador de la cédula de ciudadanía No. 14.980.554 por valor de \$35.217.875,165, a la señora BETTY VARGAS GRANADOS portadora de la cédula de ciudadanía No. 29.666.957 por valor de \$1.839.810,417 y a la señora LUCERO VARGAS GRANADOS portadora de la cédula de ciudadanía No. 66.761.636 por valor de \$1.839.810,417 y que se encuentran a órdenes de este despacho a su favor.

SEGUNDO: ORDÉNESE el fraccionamiento de los títulos a que haya lugar para lograr la suma total de \$35.217.875,165 y dos títulos de \$1.839.810,417 para cada una de las partes involucradas en el presente proceso como lo han solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a55279ec264e132cd38b438777a49b14cba3c433bbec2d4f74ec3a9a775d63c6

Documento generado en 15/05/2022 05:33:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**